



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. N° 011-2024/GRT-CS-1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

En la Ciudad de Tumbes; siendo las 10:00 Am. horas del día 29 de Noviembre del 2024, reunidos en la Oficina Funcional de Contrataciones - Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200 – Tumbes, los Integrantes del Comité de Selección, designados mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000456-2024/GOB REG TUMBES-GGR** de fecha 15 de Noviembre del 2024, encargados de la conducción del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024/GRT-CS-I (Primera Convocatoria)** para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA DAMA Y CABALLERO (UNIFORME Y CALZADO PARA TRABAJO DIARIO)" - ÍTEM 4: CALZADO PARA TRABAJO DIARIO (DAMA Y CABALLERO (ZAPATO DE MEDIA ESTACION PARA DAMA – COLOR MARRON, ZAPATO TIPO MOCASIN SIN PASADOR PARA CABALLERO COLOR MARRON, por un valor estimado de S/ 70,715.40 (Setenta Mil Setecientos Quince Mil con 40/100 Soles), contando de esta manera con el quorum reglamentario de conformidad con el Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; a fin de continuar con la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección de ser el caso:

Indicándose que el presente procedimiento de selección se divide en 4 Ítems según detalle:

ÍTEM / PAQ.	DETALLE POR ÍTEM	DESCRIPCION / TIPO DE PRENDA	CANTIDAD TRAB.	CANTIDAD TOTAL
4	CALZADO PARA TRABAJO DIARIO (DAMA Y CABALLERO)	ZAPATO DE MEDIA ESTACION PARA DAMA – COLOR MARRON.	121	121
		ZAPATO TIPO MOCASIN SIN PASADOR PARA CABALLERO COLOR MARRON.	162	162

El Presidente del Comité de Selección, comunica que se ha recepcionado la Carta N° 001-2024/GPB REG TUMBES-CS de fecha 22 de Noviembre 2024; comunico el Ing Fernando Renato Vargas que por razones estrictamente de Salud, no se contara con su presencia; por lo que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 44 literal 44.7 y 44.8.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procediéndose a invitar al Miembro Suplente a fin de realizar la instalación del Comité de Selección.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Nombres y Apellidos	Cargo
CPC Ana Gregoria Gonzales Romero	Presidente Titular
CPC Manuel Armando Panta Panta	Primer Miembro Titular
LIC Carmen Liliana Moran Rosillo	Segundo Miembro Suplente



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. N° 011-2024/GRT-CS-1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Presidente del Comité de Selección; luego de verificar el quorum de acuerdo a la normativa que rige las contrataciones del estado; da por iniciado el presente acto, saludando a los demás integrantes del Comité de Selección y a la vez da un alcance general del procedimiento de selección que nos convoca. Toma la palabra y declara abierta la sesión, comunica que, en el procedimiento de selección de conformidad con el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Precisándose, que mediante acta de fecha 26 de Noviembre del 2024, se **DECLARO DESIERTO** el **ÍTEM 4: CALZADO PARA TRABAJO DIARIO (DAMA Y CABALLERO (ZAPATO DE MEDIA ESTACION PARA DAMA - COLOR MARRON, ZAPATO TIPO MOCASIN SIN PASADOR PARA CABALLERO COLOR MARRON**, debido a un error al imprimir las ofertas lo cual ocasiono que se declarara desierto el item 4, procediéndose a solicitar la nulidad de dicho acto administrativo lo cual ha sido notificado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000596-2024/GOB REG TUMBES-GR de fecha 28 de Noviembre del 2024; y con la finalidad de corregir dicho acto se procede según detalle:

- I. **REGISTRO DE PARTICIPANTES:** según el reporte del SEACE, se han registrado Veintiuno (21) participantes de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROC.	OBSERVACIONES
01	10033195210	YAMUNIQUE POZO JEANETTE MARIBEL	18/11/2024	PRESENTO OFERTA
02	10087374152	SAAVEDRA PEÑA MARLENE	18/11/2024	NO PRESENTO OFERTA
03	10102688690	VASQUEZ HUANGAL JOSE ALMICAR	19/11/2024	NO PRESENTO OFERTA
04	10166302671	BARTUREN DOMINGUEZ ROCIO IVETTE	20/11/2024	NO PRESENTO OFERTA
05	10188609347	ROJAS VARGAS SONIA NORMA	21/11/2024	PRESENTO OFERTA
06	10409654547	YALLE QUINTANILLA LUZ CONSUELO	18/11/2024	NO PRESENTO OFERTA
07	20409448772	REPRESENTACIONES MARYAPO E.I.R.L.	23/11/2024	NO PRESENTO OFERTA
08	20452235316	GAMA TEXTIL EL DORADO S.A.C	24/11/2024	PRESENTO OFERTA
09	20480009917	TERNOS ELA SRL	19/11/2024	PRESENTO OFERTA
10	20481638586	CALZADOS PAREDES S.A.C.	22/11/2024	NO PRESENTO OFERTA
11	20483773600	SUCESION BERNARDO COTLEAR BOYD S.A.C.	22/11/2024	PRESENTO OFERTA
12	20510798687	ANTAMINKA EMPRESA INDUSTRIAL Y SERVICIO MULTIPLES ANDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/11/2024	NO PRESENTO OFERTA
13	20535700894	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L.	16/11/2024	NO PRESENTO OFERTA
14	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	22/11/2024	PRESENTO OFERTA
15	20537916380	LESE 6 S.A.C.	20/11/2024	NO PRESENTO OFERTA
16	20549558802	MULTISERVICIOS E INVERSIONES GLOBALTEX PERU E.I.R.L.	24/11/2024	NO PRESENTO OFERTA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. N° 011-2024/GRT-CS-1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

17	20600508653	BIENES Y SERVICIOS VELMAC E.I.R.L.	18/11/2024	NO PRESENTO OFERTA
18	20603504845	CORPORACION TEXTIL SAN DIEGO E.I.R.L.	19/11/2024	PRESENTO OFERTA
19	20604508526	UNIMAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	18/11/2024	PRESENTO OFERTA
20	20606845911	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES MYA E.I.R.L.	19/11/2024	NO PRESENTO OFERTA
21	20610015523	INPROC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	19/11/2024	NO PRESENTO OFERTA

II. **REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS:** Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral 1.7) "PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS"... El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible, según reporte del SEACE, son ofertas válidas las siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
 Nomenclatura : AS-SM-11-2024-GRT-CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA DAMA Y CABALLERO (UNIFORME Y CALZADO PARA TRABAJO DIARIO)

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	UNIFORME INSTITUCIONAL DE DIARIO PARA DAMA			
20452235318	GAMA TEXTIL EL DORADO S.A.C	25/11/2024	20:02:17	Electronico
20480009917	TERNOS ELA SRL	25/11/2024	20:27:25	Electronico
20604508526	UNIMAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	25/11/2024	22:10:18	Electronico
RUC / Código				
2	UNIFORME INSTITUCIONAL DE DIARIO PARA CABALLERO (PANTALON DE VESTIR PARA CABALLERO COLOR BEIGE)			
10033195210	YAMUNIQUE POZO JEANETTE MARIBEL	25/11/2024	19:55:54	Electronico
20452235318	GAMA TEXTIL EL DORADO S.A.C	25/11/2024	20:02:17	Electronico
20480009917	TERNOS ELA SRL	25/11/2024	20:27:25	Electronico
20604508526	UNIMAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	25/11/2024	22:10:18	Electronico
RUC / Código				
3	UNIFORME INSTITUCIONAL DE DIARIO PARA CABALLERO (CAMISA PARA CABALLERO COLOR CELESTE MANGA CORTA)			
10033195210	YAMUNIQUE POZO JEANETTE MARIBEL	25/11/2024	19:55:54	Electronico
20452235318	GAMA TEXTIL EL DORADO S.A.C	25/11/2024	20:02:17	Electronico
20480009917	TERNOS ELA SRL	25/11/2024	20:27:25	Electronico
20604508526	UNIMAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	25/11/2024	22:10:18	Electronico
10188809347	ROJAS VARGAS SONIA NORMA	25/11/2024	22:17:20	Electronico
RUC / Código				
4	CALZADO PARA TRABAJO DIARIO (DAMA Y CABALLERO)			
20483773600	SUCESION BERNARDO COTLEAR BOYD S.A.C.	25/11/2024	14:31:16	Electronico
20603504845	CORPORACION TEXTIL SAN DIEGO E.I.R.L.	25/11/2024	20:03:18	Electronico
20604508526	UNIMAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	25/11/2024	22:10:18	Electronico



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. N° 011-2024/GRT-CS-1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS: Según numeral 2.2.1.1 de las bases.

ÍTEM 4: CALZADO PARA TRABAJO DIARIO (DAMA Y CABALLERO (ZAPATO DE MEDIA ESTACION PARA DAMA - COLOR MARRON, ZAPATO TIPO MOCASIN SIN PASADOR PARA CABALLERO COLOR MARRON.

DOCUMENTACIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LAS EMPRESAS		
	UNIMAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	SUCESION BERNARDO COTLEAR BOYD SAC	COORPORACION TEXTIL SAN DIEGO EIRL
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	PRESENTA	(*)	(**)
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	-----	-----
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	-----	-----
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	-----	-----
RESULTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

(*) Presenta Anexo 03 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, en el cual no se consigna el ítem que se desea acreditar el cumplimiento; lo cual no permite tener prueba de que se cumplirán las especificaciones técnicas solicitadas en las bases integradas del procedimiento de selección.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. N° 011-2024/GRT-CS-1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(**) Presenta Anexo 03 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, en el cual no se consigna el ítem que se desea acreditar el cumplimiento; lo cual no permite tener prueba de que se cumplirán las especificaciones técnicas solicitadas en las bases integradas del procedimiento de selección.

EVALUACIÓN: Según el numeral 1.8 La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

FACTOR DE EVALUACIÓN		POSTOR
A.	PRECIO (80 PTOS)	UNIMAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	S/ 67,179.63 (80 PTOS)
B.	PLAZO DE ENTREGA (20 PTOS)	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).</p> <p>De [1] hasta [10] días calendario: [20] puntos</p> <p>De [11] hasta [20] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [21] hasta [29] días calendario: [5] puntos.</p>	20 PTOS
	PUNTAJE TOTAL	100 (Ptos)



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. N° 011-2024/GRT-CS-1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. CALIFICACION DE OFERTAS: Luego de culminada la evaluación; indicándose que la calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
POSTOR:	UNIMAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>ÍTEM 4 :</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 70,715.40 (Setenta Mil Setecientos Quince con 40/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 17,678.85 (Diecisiete Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 85/100 Soles.), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Calzado de vestir en general para dama y caballero, para entidades públicas y privadas.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las</p>	<p>ACREDITA S/ 19,352.00 (MYPE)</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

"(Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. N° 011-2024/GRT-CS-1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p>	
<p style="text-align: center;">ESTADO</p>	<p style="text-align: center;">CALIFICADA</p>

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten number 9]



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. N° 011-2024/GRT-CS-1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- VI. **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:** Luego de efectuar la calificación de la oferta evaluada; el Comité de Selección **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **UNIMAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.**, con R.U.C. N° **20604508526**, por el monto adjudicado de **S/ 67,179.63 (Sesenta y Siete Mil Ciento Setenta y Nueve con 63/100 Soles)**, incluidos los impuestos de ley al haber cumplido con los requisitos de calificación establecidos en las bases del procedimiento de selección; asimismo, se acuerda publicar los resultados en el SEACE.
- VII **CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:** Asimismo, el Comité de Selección deja constancia que al haberse presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los Cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación, conforme a lo estipulado en el Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y sus modificatorias.

Luego de leída y aprobada la presente acta, suscriben la presente los miembros del Comité de Selección, siendo las 13:00 horas del mismo día.

Asimismo, se le autoriza al Usuario SEACE 00245641, efectuar el registro del presente documento en el sistema.

CPC ANA GREGORIA GONZALES ROMERO
Presidente Titular

CPC MANUEL ARMANDO PANTA PANTA
Primer Miembro Titular

LIC. ADM CARMEN LILIANA MORAN ROSILLO
Segundo Miembro Suplente